



FIRMADO POR

CLUB CICLISTA ARROYO DE LA ENCOMIENDA
16/03/2026 11:06



DEPORTES

Expediente 1744802M

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Y EL CLUB DEPORTIVO CICLISTA ARROYO.

En Arroyo de la Encomienda a la fecha de la firma electrónica de este documento

INTERVIENEN

DE UNA PARTE, en representación del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con C.I.F nº P4701100B, el Sr. Alcalde D. Sarbelio Fernández Pablos, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza España nº 1, C.P. 47195, Arroyo de la Encomienda (Valladolid), asistido por el Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ramón Lastra de la Hoz, que da fe del presente documento, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art.3.2, letra f), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DE OTRA PARTE, D. Juan Carlos Domínguez Domínguez, con NIF nº [REDACTED], actuando en calidad de Presidente del Club Deportivo Ciclista Arroyo, con CIF G47626460, y domicilio en Avenida de Colón, nº 24, de Arroyo de la Encomienda.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto.

MANIFIESTAN

1.- La Base de Ejecución 40 del presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda señala que: "Se establecen las siguientes subvenciones nominativas para el presente ejercicio":

ENTIDAD	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
C.D. Ciclista Arroyo	3.300,00 euros	3411.489.03

2.- Que el Club Deportivo Ciclista Arroyo es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro municipal de asociaciones con el número 22, mediante resolución de Alcaldía nº 476/2008, de 24 de abril de 2008.

3.- Que el citado club organiza el siguiente evento deportivo todos los años en el municipio de Arroyo de la Encomienda, con la colaboración del Ayuntamiento: XX Trofeo Copa Castilla y León escuelas BTT, Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, de conformidad con lo señalado en el artículo 25.2 I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 10 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

4.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 1026, de fecha 13 de marzo de 2026, se aprobó el presente Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con el Club Deportivo Ciclista Arroyo, para la organización de la XX Trofeo Copa Castilla y León escuelas BTT, Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

Por ello este año el Club Deportivo Ciclista Arroyo, va a organizar la citada prueba, conforme a las siguientes:

CLAÚSULAS



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AEDW JA4U J39Z A3ZL

Convenio de colaboración con el CD Ciclista Arroyo, año 2026 - SEFYCU 6651534

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

CLUB CICLISTA ARROYO DE LA ENCOMIENDA
16/03/2026 11:06AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda
NIF: P4701100B

DEPORTES

Expediente 1744802M

PRIMERA. -OBJETO, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Es objeto del presente Convenio la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda con el Club Deportivo Ciclista Arroyo, mediante la concesión de subvención nominativa para la organización, por el citado Club, del siguiente evento deportivo:

- XX Trofeo Copa Castilla y León escuelas BTT, Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, que se celebrará el 14 de marzo de 2026, a las 11:30 horas, en un circuito situado en el parque del Socayo – Paseo los Lilos, C/Centenera 1, en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), con las siguientes categorías: alevín, infantil, principiante y promesas, tanto masculino como femenino. Esperando contar aproximadamente con la participación de 200 corredores.

La colaboración se materializará a través de la aportación económica, del crédito establecido en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2026, en la aplicación 3411.489.03, por importe de 3.300,00 euros.

SEGUNDA. COMPATIBILIDAD Y PLAZO DE DURACIÓN.

Este Convenio es **compatible** con otras subvenciones, ayudas o recursos, de otras entidades públicas o privadas, que pueda recibir el Club Deportivo Ciclista Arroyo, para la misma finalidad. Sin que el importe total recibido exceda de la cantidad presupuestada para la realización de cada evento.

El **plazo de duración** del Convenio será desde su formalización, hasta que se haya pagado la subvención.

TERCERA. - GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son los derivados de la organización de la XX Trofeo Copa Castilla y León escuelas BTT, Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, por el Club Deportivo Ciclista Arroyo: tasas Federación de Ciclismo Castilla y León, Jueces y árbitros, asistencia sanitaria: ambulancia y médico, speaker, bolsas avituallamiento, trofeos/premios, carteles publicitarios, y organización/infraestructura: material de señalización, acondicionamiento del circuito, dorsales, carpa plegable, limpieza y acondicionamiento del circuito y chalecos refelctantes. En todo caso, los gastos subvencionables deberán tener como soporte documental, facturas.

CUARTA.-. COMPROMISOS DE LAS PARTES Y APORTACIONES

A) Del Ayuntamiento

- Aportar, en el presente ejercicio 2026, el siguiente importe:
 - 3411.489.03: Club Deportivo Ciclista Arroyo: 3.300,00 €
- Aportar los siguientes medios:
 - Policía Municipal.
 - Protección Civil (si se dispone, al ser voluntariado).
 - Vallas.
 - Megafonía y punto de luz.
 - Pódium y/o cajones.
 - Mesas y sillas.
 - Carpa pequeña.

B) Del Club Deportivo Ciclista Arroyo:

- Antes de firmar el Convenio, aportar **declaración responsable** de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de



FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
16/03/2026 12:28

FIRMADO POR

D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
17/03/2026 7:20

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AEDW JA4U J39Z A3ZL

Convenio de colaboración con el CD Ciclista Arroyo, año 2026 - SEFYCU 6651534

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

CLUB CICLISTA ARROYO DE LA ENCOMIENDA
16/03/2026 11:06



DEPORTES

Expediente 1744802M

Subvenciones y de comprometerse a cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la misma Ley. Se compromete a mantener el cumplimiento de lo anteriormente declarado, durante el período de tiempo que abarca, desde la presentación de esta declaración responsable hasta el pago de la subvención.

Autoriza al Ayuntamiento a consultar, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si el club está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En el caso de no autorizar, deberá aportarse certificado de la AEAT.

Autorizar al Ayuntamiento a consultar, a la Tesorería General de la Seguridad Social, si el club está al corriente en el pago de cuotas con la Seguridad Social.

En el caso de no autorizar, deberá aportarse certificado de la TGSS.

- Justificar gastos para la organización de la carrera, por importe como mínimo de: 3.300,00 euros.
- Se hará constar explícitamente en toda la publicidad escrita, hablada o gráfica que se realice de la actividad subvencionada, la leyenda "en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda".

El logotipo "Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda", se deberá incluir en lugar preferente en toda la publicidad gráfica que se edite por la entidad organizadora (carteles, trípticos, revistas, dorsales, camisetas, reclamos publicitarios, etc.), así como en los escenarios de la competición deportiva, mediante la instalación de carteles, pancartas u otro tipo de soportes publicitarios.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

- Aportar los siguientes medios:
 - Póliza de responsabilidad civil y recibo de pago de la misma, que cubra un importe mínimo por daños corporales de 350.000,00 € y de 100.000,00 € por daños en los bienes.
 - Póliza de accidentes y recibo de pago de la misma, con las siguientes coberturas:
 - Fallecimiento: 6.010,12 €.
 - Invalidez permanente: 12.020,24 €.
 - Asistencia sanitaria ilimitada en Centros concertados.
 - Certificado indicando el Director Ejecutivo de la prueba.
 - Certificado indicando el responsable de Seguridad Vial (el responsable de seguridad vial de la prueba deberá conocer las normas de circulación, para lo cual deberá poseer permiso de conducción en vigencia).
 - Listado de voluntarios.
 - Certificando indicando la asistencia a la carrera de 1 ambulancia con médico.
 - Premios/Trofeos.
 - Bolsas Avituallamiento.
 - Carteles publicitarios.
 - Dorsales.



FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
16/03/2026 12:28



FIRMADO POR

D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
17/03/2026 7:20



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AEDW JA4U J39Z A3ZL

Convenio de colaboración con el CD Ciclista Arroyo, año 2026 - SEFYCU 6651534

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

CLUB CICLISTA ARROYO DE LA ENCOMIENDA
16/03/2026 11:06

- Carpa plegable.
- Limpieza y acondicionamiento del circuito.
- Señalización y demarcación del circuito: cinta de balizar, picas, etc.
- Chalecos reflectantes.
- Jueces y árbitros.
- Tasas Federación.
- Speaker.

QUINTA.- RÉGIMEN DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El Club Deportivo Ciclista Arroyo, deberá justificar la subvención, en el plazo de dos meses desde la finalización del evento, aportando la siguiente **CUENTA JUSTIFICATIVA**:

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

Por medio de la presente, D/Dña....., con D.N.I....., en nombre propio o en representación de, con C.I.F....., rinde la presente cuenta justificativa en su calidad de beneficiaria de la subvención, que incluye:

I MEMORIA DE ACTUACIÓN (en documento independiente que se adjunta) Deberá indicarse las actividades que, en cumplimiento de los objetivos de la subvención, ha desarrollado el beneficiario de la subvención, así como los resultados obtenidos.

II. RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS:

Que la relación clasificada de gastos del proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda asciende a un total de.....euros, destinándose todos ellos a la finalidad específica para la que han sido concedidos.

Nº de Factura	Emisor de Factura	NIF/DNI	Fecha de Emisión de la Factura	Concepto	Importe pagos realizados	Fecha de pagos



FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
16/03/2026 12:28



FIRMADO POR

D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
17/03/2026 7:20





FIRMADO POR

CLUB CICLISTA ARROYO DE LA ENCOMIENDA
16/03/2026 11:06

FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
16/03/2026 12:28

FIRMADO POR

D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
17/03/2026 7:20

TOTAL GASTOS JUSTIFICADOS						

Adjuntándose las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y la documentación acreditativa del pago.

III DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIONES:

En caso de haber obtenido ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, se indicarán en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN ENTIDAD CONCEDENTE	IMPORTE
TOTAL FINANCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA OBTENIDA	

IV DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en nombre propio o en calidad de representante de la entidad beneficiaria de la subvención DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Que se ha realizado la actividad subvencionada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acuerdo de concesión de la subvención.
- Que la relación de gastos subvencionables detallados en la memoria económica de la presente cuenta justificativa, corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de la subvención, siendo los estrictamente necesarios para la realización de la actividad subvencionada.
- Que para el desarrollo de esta actividad no se han recibido más subvenciones ni ayudas públicas o privadas de otras Administraciones o entidades que las indicadas, en su caso, en la memoria económica de la presente cuenta justificativa.
- Que declaro bajo mi propia responsabilidad que todos los datos e informaciones que se contienen en la presente cuenta justificativa, son ciertos y veraces.





FIRMADO POR

CLUB CICLISTA ARROYO DE LA ENCOMIENDA
16/03/2026 11:06

Una vez justificada la subvención correspondiente al evento, se reconocerá la obligación y pagará la subvención.

El Ayuntamiento comprobará de oficio que dicho Club se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y que no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento.

La falta de justificación en el plazo establecido, así como hallarse repentinamente incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones, supondrá la extinción del Convenio de Colaboración por falta de cumplimiento de las condiciones de justificación y no se abonará la subvención indicada en el presente Convenio.

Asimismo, si la justificación fuera insuficiente, el CD Ciclista Arroyo, recibirá la cantidad que se hubiera justificado.

En el caso de presentar la documentación de la justificación fuera de plazo, se descontará un 10% por cada día de retraso del importe justificado.

SEXTA.-. CONTROL

El Ayuntamiento podrá comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de las finalidades que constituyen el objeto de este Convenio. Asimismo, podrá ser objeto del adecuado control financiero por parte de la Interventora General del Ayuntamiento, en los términos y con la extensión señalada en el Título III de la Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMA.-. RESOLUCIÓN

Será causa de resolución del presente Convenio, el incumplimiento de lo establecido en cualquiera de las cláusulas del mismo por las partes que lo suscriben. En tal caso, la parte que resulte afectada podrá suspender su colaboración.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del Convenio, que se formalizará mediante adenda al mismo, por causas debidamente justificadas y siempre de interés general.

OCTAVA.-. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio tiene a todos los efectos carácter administrativo y, en todo lo no previsto en él, se aplicará la normativa de Régimen Local aplicable, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025 para este tipo de subvenciones.

NOVENA.-. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, por la naturaleza administrativa del mismo.

DÉCIMA.-. EXCLUSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El presente Convenio se haya excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en su artículo 6.2.

En prueba de conformidad, se firma el presente convenio.



FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
16/03/2026 12:28



FIRMADO POR

D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
17/03/2026 7:20

